

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO

Política n.º: 2018CLM012
Número de página: 1 de 3
Fecha de vigencia: Febrero de 2017
Última revisión: Agosto de 2018



TÍTULO: DENEGACIONES RETROACTIVAS

Departamento:	Operaciones – Reclamaciones	Jefe del departamento: (Nombre y firma)	Mychelle Scott <i>Mychelle Scott</i>
Fecha de aprobación:		Fecha de la próxima revisión (12 meses desde la fecha de aprobación)	Agosto de 2019
Cumplimiento/aprobación ejecutiva:			
Nombre:		Fecha:	

APLICACIÓN: MEDICAID CHIP/ CHIP P MERC. SEGUROS OTROS MÉDICOS
 STAR+PLUS D SNP MMP

PROPÓSITO:

Cumplir con los términos del título 45CFR §156.270 (d) (1) del Código de Reglamentaciones Federales (CFR). Community Health Choice respetará los plazos definidos para los miembros en períodos de gracia, así como la finalización de inscripciones por falta de pago.

POLÍTICA:

El propósito de esta política es describir el proceso de Community Health Choice (Community) para conciliar las cuentas debido a la finalización retroactiva de la elegibilidad de los miembros por la falta de pago de las primas.

Todas las inscripciones estarán sujetas al período de gracia y a las políticas y procedimientos de finalización de inscripción, a través de los protocolos del sistema en Softheon, según lo indicado por Community.

En el caso de miembros que reciben Créditos fiscales anticipados para primas (APTC), Community pagará todas las reclamaciones durante el primer mes del período de gracia. Las reclamaciones presentadas en el segundo y tercer mes del período de gracia de un suscriptor serán pagadas y cobradas al proveedor si la inscripción del suscriptor se cancela por falta de pago.

En el caso de los miembros que no reciben Créditos fiscales anticipados para primas (APTC), el período de gracia abarcará un mes. Si la parte del pago de la prima del suscriptor no se recibe antes de fin de mes, la cobertura se cancelará retroactivamente hasta la fecha cubierta por el pago.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO

Política n.º: 2018CLM012
Número de página: 2 de 3
Fecha de vigencia: febrero de 2017
Última revisión: agosto de 2018



DEFINICIONES:

APTC: el crédito fiscal anticipado para primas (APTC) es un subsidio federal disponible para las personas y las familias que ganan menos que el 400 % del nivel federal de pobreza (Federal Poverty Level, FPL). Este subsidio ayuda a pagar parte de las primas del seguro de salud del miembro para que el seguro de salud sea más accesible.

Sin APTC y fuera del Mercado de Seguros Médicos

El período de gracia comienza después del primer mes de mora del pago y se extiende hasta el final del mes. Al finalizar el mes, el suscriptor deberá haberse puesto al día con la fecha cubierta por el pago extendido hasta fin de mes. De lo contrario, la inscripción del suscriptor se cancelará por falta de pago de manera retroactiva hasta la fecha cubierta por el pago.

Reclamación pendiente: se requiere una reclamación que haya recibido Community, pero que no se pueda procesar (pagar o denegar) debido a información adicional. Community no tiene reclamaciones pendientes.

Denegación retroactiva

Una denegación retroactiva ocurre cuando las reclamaciones son pagadas durante el período de gracia de un miembro y este no paga su prima dentro del plazo necesario para continuar la cobertura. Si esto ocurre, Community finalizará la cobertura efectiva el último día del período de la prima para el cual se pagó dicha prima después de vencido el período de gracia. El miembro puede ser responsable del costo de los servicios recibidos durante el período de gracia.

Community puede pagar todas las reclamaciones correspondientes el primer mes del período de gracia, pero puede dejar pendiente las reclamaciones durante el segundo y tercer mes hasta que se haya pagado el monto correcto de la prima. 45CFR §156.270 (d) (1).

Para evitar denegaciones retroactivas, el miembro debe pagar las primas a más tardar 31 días después de sus fechas de vencimiento.

PROCEDIMIENTO:

Parte responsable (quién)	Medida	Medidas adoptadas (qué hace)
Departamento de Elegibilidad	A	Finalizar la cobertura del miembro en el sistema de pago de reclamaciones.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO

Política n.º: 2018CLM012
Número de página: 3 de 3
Fecha de vigencia: febrero de 2017
Última revisión: agosto de 2018



<u>Parte responsable (quién)</u>	<u>Medida</u>	<u>Medidas adoptadas (qué hace)</u>
Automatización del sistema	B	El pago se recuperará automáticamente de los pagos futuros al proveedor al que se realizaron los pagos en exceso.

MONITOREO:

El equipo de reembolso y recuperación supervisará los informes de finalización retroactiva para garantizar que se recuperen todos los fondos.

Informes

<u>Nombre del informe</u>	<u>Frecuencia del informe</u>	<u>Propietario</u>
Elegibilidad finalizada después del informe de reclamaciones pagadas	Semanal	Equipo de reembolso y recuperación de reclamaciones